

ACTA 6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 149444
OBJETO: 00141/ISE/2026/JA- SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.544.031,63 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 154.403,16 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.698.434,79 €
VALOR ESTIMADO: 3.744.855,50 €

ASISTENTES:

PRESIDENTA DE LA MESA: Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Oficina De gestión de Servicios de la Gerencia de Jaén.

REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO: Diego González Borrero.

REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González

SECRETARIA: M.^a del Pilar Guirado Tirado, Gestora de la Gerencia de Jaén.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom,

En Jaén, siendo las 11:00 horas del día 21 de agosto de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue:

- Para los lotes número 1 y 2 el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación era hasta el día 19/08/2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 05/08/2026:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	25/08/2026	
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWGFNUTEMBW5XQUF5HP65UKN2	PÁG. 1/3	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1	19/08/2026 12:47:16
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	2	10/08/2026 10:16:45

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias a subsanar por los licitadores:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	INCIDENCIAS A SUBSANAR
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1	- Seguro (apartado j de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares): La persona licitadora propuesta adjudicataria deberá tener suscritos los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, <u>en los términos que, en su caso, se indiquen en el Anexo I- apartado 13.</u> Asimismo, el apartado 13 del Anexo I del PCAP indica: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que debe reunir las siguientes coberturas: • Los posibles siniestros y que ampare las posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución del contrato. • La garantía patronal que cubre los posibles daños y perjuicios sufridos por el personal de la empresa en la ejecución de los trabajos. • La responsabilidad civil del personal al servicio de la entidad adjudicataria por los riesgos que por daños puedan sufrir el alumnado durante el tiempo del servicio, así como por daños a terceros, tanto a personas como a cosas. • También por daños producidos a la Agencia Pública Andaluza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmFWGFNUTEMBW5XQUF5HP65UKN2	PÁG. 2/3	

			de Educación, o al personal dependiente de la misma, durante la vigencia del contrato. La defensa jurídica y las fianzas. Importe: Capital mínimo asegurado equivalente al importe anual de los lotes adjudicados, IVA no incluido. Plazo de presentación: El establecido en el requerimiento efectuado conforme a la cláusula 10.7 del PCAP) La empresa ha presentado una póliza con cobertura desde 19/07/2026 en la que no constan las coberturas tal y como se indican en el apartado 13 del anexo I del PCAP.
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	2	- Solvencia (apartado 4H Anexo-I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares). Declaración Responsable de contar con los medios personales descritos en el apartado 4.H.2.a): Un Coordinador de Servicio en cada lote/contrato cuyas necesidades de contratación sean superiores a 28.000 horas anuales o por curso escolar.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Se hace constar que por parte de la Mesa de Contratación se realiza consulta de oficio de la identidad del representante de la empresa AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL, puesto que no presenta anexo VII del PCAP (declaración para el ejercicio del derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación).

Por último se procede a la aprobación definitiva de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	25/08/2026	
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWGFNUTEMBW5XQUF5HP65UKN2	PÁG. 3/3	